

NOM-030-STPS-2009, SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - FUNCIONES Y ACTIVIDADES

La norma tiene como principal objetivo, establecer las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo, a fin de:

- 1.- Elaborar el diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo;
- 2.- Desarrollar un programa de seguridad y salud en el trabajo o una relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo, para:
 - Establecer los procedimientos, instructivos, guías o registros necesarios para su cumplimiento;
 - Realizar el seguimiento de los avances, registrar los resultados y reportarlos por escrito al patrón, al menos una vez al año;
 - Incorporar acciones de promoción a la salud de los trabajadores, así como para la atención de emergencias y contingencias sanitarias, y
 - Verificar su cumplimiento y en su caso, realizar las adecuaciones que se requieran: al diagnóstico, al programa o a la relación.
- 3.- Establecer los mecanismos de respuesta inmediata cuando se detecte un riesgo grave e inminente.



Promover una cultura de prevención de accidentes y enfermedades laborales.



Informes

Periférico Sur 4271, Edificio A, Nivel 4.
Col. Fuentes del Pedregal, C.P. 14149, México, D.F.
Tel. 3000 2100, ext. 2444
dgsst@stps.gob.mx

<http://autogestion.stps.gob.mx:8162/>
www.stps.gob.mx



Vivir Mejor